



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 032
RADICADO N° 2017-00770-00

Realizado el estudio de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (folio 43 a 45 C 1.) se observa que la misma no cumple con los presupuestos de ley, como quiera que a la misma no se aplica las tasas certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De otro lado, y cumpliendo con los requisitos conforme a la solicitud elevada mediante memorial, se ACEPTA la cesión de los derechos de crédito, garantías y privilegios que en el presente proceso corresponden a la entidad demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., a favor de la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S., a la cual se tendrá como cesionaria titular.

Además, se requiere a la cesionaria SYSTEMGROUP S.A.S., con el fin de que conceda poder a un profesional del derecho que represente sus intereses en el referido asunto.

Igualmente y acorde a la solicitud de oficiar a la Nueva EPS, con el fin de que suministre los datos de contacto, dirección y lugar de trabajo de la demandada, habrá de accederse a tal pedimento y se procederá a oficiar a dicha entidad en lo pertinente.

En igual sentido, y toda vez que la parte actora solicita la entrega de títulos que se encuentran a disposición del Despacho, por ser procedente, se accederá a la entrega de los mismos.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

WAR



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 029/2017/00770/00
19 de enero de 2021

Señores
NUEVA EPS

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S. Nit. 800.161.568-3
DEMANDADO: MARÍA ROSA LAVERDE SERNA C.C. 29.998.587.

Respetados señores,

Me permito comunicarles que mediante providencia de la fecha, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar a ésta Unidad Judicial los datos actualizados de ubicación de la demandada (Dirección de residencia, teléfono etc.), así como los datos del empleador al cual se encuentra vinculada laboralmente.

Sírvase proceder de conformidad. So pena de sanciones legales pertinentes.

Cordialmente,


ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaria.